Viva Paraguay

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

MINISTERIO DE HACIENDA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dirección Administrativa

RESOLUCION Nº 1249-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LOS LOTES 3, 4, 6, 7, 8 Y 9, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/12, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA, PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS PARA LA DIRECCIÓN SUPERIOR, LA S.S.E.A.F. Y LA S.S.E.E. (SBE); SE CANCELAN LOS LOTES 1 Y 5; Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE 2.

Asunción, 21 NOV. 2012

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Expte. SIME N° 49.348/2012) en la que solicita la aprobación del resultado de la Licitación Pública Nacional Nº 12/2012, convocada por la Institución para *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS PARA LA DIRECCIÓN SUPERIOR, LA S.S.E.A.F. Y LA S.S.E.E."*.

CONSIDERANDO

Que, en oportunidad del formal acto de Subasta a la Baja Electrónica (SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL), han presentado ofertas las empresas: EN OBRAS de NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS, CONFORTEC S.R.L. y K y V CONSTRUCCIONES de VÍCTOR HUGO VILLASBOA MAIDANA, en fecha 21 de agosto de 2012.

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fue elaborado el Acta de Evaluación correspondiente, observando los criterios de evaluación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, el Comité de Evaluación ha emitido el Acta de Evaluación Nº 86/2012, donde manifiesta que las Ofertas presentadas por las empresas VÍCTOR HUGO VILLASBOA MAIDANA en el lote 3; EN OBRAS de NELSON SEGOVIA AZUCAS en los lotes 4, 6 y 9; y CONFORTEC S.R.L. en los lotes 7 y 8, se ajustan plenamente a los requerimientos técnicos específicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sugiere:

1- **La adjudicación a las empresas: VÍCTOR HUGO VILLASBOA MAIDANA lote 3, por un monto total de G. 41.000.000 (Guaraníes Cuarenta y un millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), EN OBRAS de NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS los lotes 4, 6 y 9, por un monto total de G. 220.800.000 (Guaraníes Doscientos veinte millones ochocientos mil), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) y CONFORTEC S.R.L. los lotes 7 y 8, por un monto total de G. 88.000.000 (Guaraníes Ochenta y ocho millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).**

2- **Cancelar los lotes 1 y 5, conforme al Art. 31 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, en la cual establece** *"... las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades... "*.

DA/RES/cm

Dirección Administrativa

RESOLUCION Nº 1249

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LOS LOTES 3, 4, 6, 7, 8 Y 9, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/12, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA, PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS PARA LA DIRECCIÓN SUPERIOR, LA S.S.E.A.F. Y LA S.S.E.E. (SBE); SE CANCELAN LOS LOTES 1 Y 5; Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE 2.

3- **Declarar desierto el lote 2, conforme al Art. 30 inc. b) de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, en la cual establece** ***"... que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas... ".***

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto Nº 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la licitación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que, el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que, la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E :

Art. 1°.- Aprobar parcialmente el resultado de la Licitación Pública Nacional N° 12/2012, convocada por éste Ministerio para ***"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS PARA LA DIRECCIÓN SUPERIOR, LA S.S.E.A.F. Y LA S.S.E.E."*** (SBE), y en consecuencia adjudicar el presente llamado a las empresas: **VÍCTOR HUGO VILLASBOA MAIDANA** el lote 3, por un monto de **G. 41.000.000 (Guaraníes Cuarenta y un millones,** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A); **EN OBRAS de NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS** el lote 4 por un

DAIRES/cm

Viva Paraguay

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

MINISTERIO DE HACIENDA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dirección Administrativa

RESOLUCION Nº 1249-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LOS LOTES 3, 4, 6, 7, 8 Y 9, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 12/12, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA, PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS PARA LA DIRECCIÓN SUPERIOR, LA S.S.E.A.F. Y LA S.S.E.E. (SBE); SE CANCELAN LOS LOTES 1 Y 5; Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE 2.

monto de **G. 31.000.000 (Guaraníes Treinta y un millones)**, el lote 6, por un monto de **G. 42.800.000 (Guaraníes Cuarenta y dos millones ochocientos mil)**, y el lote 9, por un monto de **G. 147.000.000 (Guaraníes Ciento cuarenta y siete millones)**, ascendiendo a un monto total de **G. 220.800.000 (Guaraníes Doscientos veinte millones ochocientos mil)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A); y **CONFORTEC S.R.L.** el lote 7 por un monto de **G. 19.000.000 (Guaraníes Diecinueve millones)** y el lote 8, por un monto de **G. 69.000.000 (Guaraníes Sesenta y nueve millones)**, ascendiendo a un monto total de **G. 88.000.000 (Guaraníes Ochenta y ocho millones)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Art. 2°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Art. 3°.- Cancelar los lotes 1 y 5, del llamado de referencia, según lo establecido en la legislación vigente, conforme al Art. 31, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 4°.- Declarar desierto el lote 2, del llamado de referencia, según lo establecido en la legislación vigente, conforme al Art. 30 inc. b), de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 5°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora Administrativa

DA/RES/cm